



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, marzo trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo COOPERATIVA MULTIACTIVA EL ROBLE Nit. 9000688146 contra JUAN GABRIEL ESCOBAR PARRACI C.C. 7717186. Radicación: 41001-40-03-007-2017-00718-00

Conforme a lo actuado dentro del proceso y de acuerdo con la relación de títulos judiciales que se registran en el Banco Agrario de Colombia, se dará la viabilidad a lo establecido por el artículo 461 del Código General del Proceso, se

R E S U E L V E

1º- TERMINAR el proceso de COOPERATIVA MULTIACTIVA EL ROBLE contra JUAN GABRIEL ESCOBAR PARRACI, por pago total de la obligación.

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; dejando a disposición del Juzgado Quinto (5º) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, los depósitos judiciales restantes de este proceso.

3º.- DISPONER la cancelación y pago de títulos judiciales de que trata el reporte a la parte demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA EL ROBLE. Ofíciense.

439050001077738 de fecha 24/06/2022 por valor de \$ 332.440,00

439050001080073 de fecha 12/07/2022 por valor de \$ 237.083,00

439050001081502 de fecha 28/07/2022 por valor de \$ 332.440,00

439050001084544 de fecha 30/08/2022 por valor de \$ 332.440,00

439050001087468 de fecha 29/09/2022 por valor de \$ 332.960,00

439050001091139 de fecha 02/11/2022 por valor de \$ 334.280,00 (\$ 309.490,00 para la cancelación total de la obligación y \$24.790,00 al valor de las costas)

439050001093207 de fecha 29/11/2022 por valor de \$ 334.280,00

439050001095642 de fecha 15/12/2022 por valor de \$ 468.166,00



4º.- FRACCIONAR el depósito judicial No. 439050001096846 9000688146 de fecha 28/12/2022 por valor de \$ 324.920,00, así: \$764,00 a favor de la parte demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA EL ROBLE (como abono a las costas por valor total de \$828.000,00) y \$ 324.156, 00 para el remanente. Ofíciuese

5º.- ARCHIVAR el proceso

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Clara B